

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Resoluciones de la Jefa de la Oficina de Extranjería, por la que se acuerda denegar la tarjeta de familiar de nacional de la Unión Europea, correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 240 de 2007, de 16 de febrero, sobre entrada libre circulación y residencia de los ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como de sus familiares.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
YUNES FATAH	X4759873T	10/7656	16-2-2011
MOHAMMED REDA TAOURIART	X4849774V	10/6987	1-3-2011
MERIT OSARETIN	X6133850A	09/2682	9-3-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 25 de marzo de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-3443